



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0214-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de febrero del 2015, notifiqué la providencia que antecede al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al representante legal de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 5318 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito; al señor José Ladines Aguirre, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 152 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito. El 06 de febrero del 2015, notifiqué la providencia que antecede a los jueces de la Sala Temporal Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en sus despachos No. 030-15-CC-JCRSP. El 09 de febrero del 2015, notifiqué la providencia que antecede al representante legal de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG, mediante boleta enviada al correo electrónico guillermoc@puenteasociados.com Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

